

RESOLUCION N° 1073

VICENTE LOPEZ, - 5 JUL 2013

**VISTO:**

Los términos del Decreto 2058 del 11 de Junio de 2013 y Resolución 866 del 12 de Junio de 2013, reglamentarios de Planes de Pago en Cuotas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2º del referido Decreto autoriza a la Secretaría de Hacienda a otorgar Planes de Pago en Cuotas de todos los tributos, cuando existan razones justificadas para proceder en tal sentido, y a reglamentar su implementación;

Por ello, la SECRETARIA DE HACIENDA, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto 1878/97 y modificatorios

**RESUELVE**

Art. 1º.- Los Planes de Pago en Cuotas para los tributos referidos en el presente artículo se deberán formalizar con un 20% de anticipo y la entrega de 12 cheques de pago diferido, mensuales y consecutivos. Los tributos alcanzados por la presente resolución son:

- Tributo por Análisis, Evaluación y Declaración Final de Factibilidad Ambiental
- Tributo de Registro por el Emplazamiento de Estructuras, Soporte de Antenas y Equipos Complementarios
- Tributo por el Uso de Indicadores Urbanísticos de Zonas Particulares
- Tributo por Estudio, Registro de Planos y Servicios Inherentes, con un 20% de anticipo.-

Art. 2º.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda (Dirección General de Ingresos Públicos, quien comunicará a sus Dependencias específicas) y las restantes Secretarías del Departamento Ejecutivo.-

Art. 3º.- Dése al Registro Municipal de Resoluciones, cúmplase, hágase saber y oportunamente, archívese.-

sl

LIC. ANDRÉS ANTONIETTI  
Subsecretario de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ



GUILLERMO A. ROMERO  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ